

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1/00 mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 12 de Diciembre de 1952

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 281

### Administración provincial

#### Diputación Provincial de León

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excelentísima Diputación anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de terminación del C. V. de «Villafeliz a la Carretera de León-La Vecilla» n.º 3-38.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación está de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 4 de Diciembre de 1952.—El Presidente, Ramón Cañas. 4849

#### Patrimonio Forestal del Estado

##### BRIGADA LEON-PALENCIA

###### Anuncio de subasta

A las 13 horas del día 18 del presente mes, y en las oficinas de esta Brigada, calle de Muro, núm. 4, en Valladolid, se procederá a la apertura de los pliegos de oferta para la adquisición de las apeas de mina que se relacionan a continuación, obtenidas por administración directa, y apiladas y clasificadas en la Casa Forestal del monte «Río-Camba».

De 3 pulgadas	1.781
De 4 »	1.970
De 5 »	972
De 6 »	453
De 7 »	216
Piezas de 8	19
» » 9	16

Se limita la licitación a las Empresas mineras o a sus representantes.

El precio máximo de oferta y de adjudicación, será el de 52.571 ptas.

El pliego de condiciones por el que se regirá esta subasta, está de manifiesto en la Jefatura de la Brigada y en los domicilios de los pagadores de este Servicio en Cistierna (León) y Guardo (Palencia).

Valladolid, 6 de Diciembre de 1952.

—El Ingeniero Jefe, (ilegible)

4885 Núm. 1221—56,10 ptas.

#### Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas Terrestres.—Inscripciones

##### ANUNCIO

Don Belarmino y D. Pedro Marayo González, vecinos de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, solicitan la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando en el río Sil, en el sitio llamado «Humeral» o «Cantón», en términos de su vecindad, con destino al riego de 18 hectáreas de terreno de su propiedad.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Ponferrada, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos sitas en la calle Dr. Casal, núm. 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 22 de Noviembre de 1952.

—El Ingeniero Director, I. Fontana.

4686 Núm. 1218.—42,90 ptas.

#### Confederación Hidrográfica del Duero

La Sra. Viuda e Hijos de D. Ramiro Fernández González, con residencia en León, calle de Villafranca número 6, en nombre propio y en el de D. Eugenio de la Riva, D. Manuel Morán Hros. de D. Marcelo Díez, Hros. de Maximiliano González, don

Antonio Viñuela y D. Felipe Suárez, todos vecinos del Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León), solicitan autorización para ejecutar obras de defensa de la margen derecha del río de Torío, en la jurisdicción de Matueca de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para la ejecución de las obras.

##### Información pública

Las obras comprendidas en el Proyecto, son las siguientes:

OBRAS: Las obras se reducen a la construcción de seis espigones de gaviones metálicos, con longitudes que varían entre los ocho y los veintidós metros, con altura de dos metros y medio, en los lugares llamados «Soto de Eugenio Riva», frente a «La Laviada» y «Soto de Manuel Morán».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en el Negociado de Concesiones de esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

4730 Núm. 1213.—84,15 ptas.

##### Rectificación

Habiéndose padecido error en la designación del término municipal donde radica la toma de un aprovechamiento de 1,16 litros de agua por segundo derivados del Arroyo Alfolí, con destino al lavado de carbones del permiso de investigación «Plutonín», concedido a don Aurelio

Fernández Escandón por resolución de esta Dirección de fecha 18 de Octubre de 1952, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León del día 14 del corriente mes, se subsana por medio de la presente rectificación, en el sentido de que en el término municipal donde radica la toma del citado aprovechamiento de aguas es Carrocera (León), en vez de Soto y Amio (León) como en la mencionada resolución se hace constar.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes.

Valladolid. 26 de Noviembre de 1952.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

4773 Núm. 1212.—47,85 ptas.

### Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Benítez Sánchez Cortés, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de concesión directa de wolfram, de sesenta pertenencias, llamada «Riqueza», sita en los términos de Oencia y Corpales, Ayuntamientos de Barjas y Oencia, y hace la designación de las citadas sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pico más alto del monte Sortas, situado en la divisoria de los términos municipales de Oencia y Corpales, que a su vez es división entre los Ayuntamientos de Barjas y Oencia, de la provincia de León. En este punto se coloca la 1.ª estaca. a partir de él, y en dirección N. E. se medirán mil metros colocándose la 2.ª estaca. A partir de este punto S. E. se medirán 600 mts. colocándose la 3.ª estaca. A partir de este punto y en dirección S. O. se medirán 1.000 metros colocándose la 4.ª estaca. A partir de este punto y en dirección N. O. se medirán 600 mts. llegando de este modo al punto de partida y quedando así cerrado el recinto que se desea denunciar.

Presentados los documentos señalados en el artículo 98 del Reglamento de Minería y admitida definitivamente dicha concesión directa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del mismo Reglamento, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.467.

León, 7 de Noviembre de 1952.—  
J. Silvariño. 4338

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pedro Castañé Álvarez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día tres del mes de Octubre, a las once horas y cincuenta m., una solicitud de permiso de investigación de cobre y otros de cuarenta pertenencias, llamado «Rosario», sito en el término de Yeres y Castroquilame, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, hace la designación de las citadas cuarenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la espadaña de la torre de la Iglesia de Yeres; desde éste punto de partida se medirán 300 mts. en dirección Norte y se pondrá la 1.ª estaca; desde ésta con 800 mts. al Este la 2.ª; desde ésta 500 mts. al Sur la 3.ª; desde ésta 800 mts. al Oeste se colocará la 4.ª y desde ésta con 200 mts. al Norte se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.759.

León, 10 de Noviembre de 1952.—  
El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 4347

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio del Valle Menéndez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta y uno del mes de Julio, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de tres mil novecientos cincuenta y cuatro pertenencias, llamado «Coto Valle», sito en el término de Folledo, Ayuntamiento de Pola de Gordón, hace la designación de las citadas tres mil novecientos cincuenta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

El punto de partida es un monolito construido de mampostería con una plaza fondo azul y letra blanca que dice: «Avenida del Comandante Rodríguez», en las proximidades de Folledo y en la carretera de Buiza a Folledo que es antiguo camino vecinal del Pontón de Buiza a Folledo, en término de Folledo. Desde él se medirán (750) setecientos cincuenta metros en dirección Sur donde se colocará la primera estaca.

De	1.ª a	2.ª	Sur	y	500	metros.
»	2.ª	3.ª	Este	y	1.000	»
»	3.ª	4.ª	Sur	y	300	»
»	4.ª	5.ª	Este	y	2.000	»
»	5.ª	6.ª	Sur	y	300	»
»	6.ª	7.ª	Este	y	1.400	»
»	7.ª	8.ª	Sur	y	100	»
»	8.ª	9.ª	Este	y	2.000	»
»	9.ª	10	Norte	y	400	»
»	10	11	Oeste	y	1.100	»
»	11	12	Norte	y	200	»
»	12	13	Oeste	y	1.000	»
»	13	14	Norte	y	200	»
»	14	15	Oeste	y	1.500	»
»	15	16	Norte	y	200	»
»	16	17	Oeste	y	1.500	»
»	17	18	Norte	y	300	»
»	18	19	Oeste	y	1.000	»
»	19	20	Norte	y	500	»
»	20	21	Oeste	y	5.200	»
»	21	22	Norte	y	700	»
»	22	23	Oeste	y	2.900	»
»	23	24	Norte	y	200	»
»	24	25	Oeste	y	3.100	»
»	25	26	Norte	y	200	»
»	26	27	Oeste	y	900	»
»	27	28	Norte	y	1.000	»
»	28	29	Oeste	y	700	»
»	29	30	Norte	y	700	»
»	30	31	Oeste	y	500	»
»	31	32	Norte	y	300	»
»	32	33	Este	y	1.300	»
»	33	34	Sur	y	700	»
»	34	35	Este	y	300	»
»	35	36	Sur	y	800	»
»	36	37	Este	y	2.200	»
»	37	38	Norte	y	300	»
»	38	39	Este	y	400	»
»	39	40	Norte	y	300	»
»	40	41	Este	y	2.700	»
»	41	42	Norte	y	800	»
»	42	43	Oeste	y	2.200	»
»	43	44	Norte	y	500	»
»	44	45	Este	y	500	»
»	45	46	Norte	y	1.000	»
»	46	47	Oeste	y	500	»
»	47	48	Sur	y	500	»
»	48	49	Oeste	y	1.400	»
»	49	50	Sur	y	300	»
»	50	51	Oeste	y	1.000	»
»	51	52	Norte	y	500	»
»	52	53	Oeste	y	900	»
»	53	54	Norte	y	500	»
»	54	55	Oeste	y	2.900	»
»	55	56	Sur	y	1.600	»
»	56	57	Oeste	y	1.400	»
»	57	58	Sur	y	300	»
»	58	59	Oeste	y	2.500	»
»	59	60	Sur	y	2.000	»
»	60	61	Este	y	1.600	»
»	61	62	Sur	y	.600	»
»	62	63	Este	y	2.400	»
»	63	64	Sur	y	300	»
»	64	65	Este	y	1.000	»
»	65	66	Sur	y	500	»
»	66	1.ª	Este	y	2.000	»

Cerrándose el perímetro de (3.954) tres mil novecientos cincuenta y cuatro.

Los rumbos están expresados al meridiano verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.713  
León, 6 de Noviembre de 1952.  
—J. Silvariano. 4308

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día diez del pasado mes de Noviembre, la aprobación del proyecto de ensanche de la zona de La Chantría, a tenor de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento sobre Obras, Servicios y Bienes Municipales, se hace público que durante el plazo de un mes, queda de manifiesto dicho proyecto en la oficina de Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho período puedan formularse por los residentes en el término municipal, las reclamaciones que contra el mismo estimen pertinentes.

León, 7 de Diciembre de 1952.—  
El Alcalde, A. Cadórniga. 4848

### Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Anuncio de concurso.—Al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria 2.ª, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, este Ayuntamiento convoca concurso restringido, para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Auxiliar Administrativo, de este Ayuntamiento, entre el personal que venga prestando sus servicios como Auxiliar Administrativo Interino, de forma ininterrumpida y con más de cinco años de antelación al uno de Julio de 1952.

#### B A S E S

1.ª—La presentación de solicitudes, habrá de efectuarse en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y presentadas por el interesado o por persona que le represente, en la Secretaría Municipal, reintegradas con pólizas de 1,60 pesetas, durante las horas de once a una y media, de todos los días hábiles de dicho plazo.

2.ª—A la solicitud acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificado de Nacimiento legalizado, si fuese expedido fuera del territorio de la Audiencia Territorial de Valladolid, a los efectos de acreditar ser español y su edad.

b) Certificado Médico de no padecer defecto físico, enfermedad infecto contagiosa, que le imposibilite al opositor para el ejercicio del cargo, lo cual podrá comprobarse por reconocimiento del Médico de la Beneficencia Municipal.

c) Certificado de carecer de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de que sea vecino el solicitante.

e) Certificado que acredite su plena adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S., o Comandante de la Guardia Civil.

f) Declaración jurada de no existir contra el solicitante ningún procedimiento Judicial ni Administrativo, ni haber sido corregido, expulsado o separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, por expediente de depuración. Exceptuado de estos requisitos el Auxiliar de este Ayuntamiento.

g) Certificación o certificaciones acreditativas, de los servicios prestados como Auxiliar Administrativo Interino, obligatoriamente necesario a un período superior a cinco años con anterioridad al 1.º de Julio de 1952.

h) Recibo de haber satisfecho en la Depositaria Municipal, veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen, las cuales sólo serán devueltas si por carecer el solicitante de alguno de los requisitos exigibles, fuese privado de tomar parte en la oposición.

i) Los demás documentos que acrediten los méritos y servicios que alegue el interesado.

3.ª—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento examinará las documentaciones y publicará la relación de los aspirantes admitidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo conceder un pequeño plazo para subsanar las deficiencias de que adolezcan y haciendo constar el motivo de las exclusiones acordadas.

4.ª—Los ejercicios darán comienzo en la fecha que el tribunal acuerde una vez transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.ª—Los ejercicios de oposición serán dos: Uno práctico y otro teórico. El ejercicio práctico, se dividirá en las tres partes siguientes, cada una de ellas eliminatoria.

Primera parte.—Escritura al dictado, para apreciar la caligrafía y Ortografía, siendo ambas puntuables, y análisis gramatical y morfológico.

Segunda parte.—Resolución de dos problemas de Aritmética, propuestos por el tribunal acerca de la regla de

tres, interés (simple y compuesto) y descuento.

Tercera parte.—Escritura a máquina, copiando durante diez minutos, con velocidad mínima de ciento setenta pulsaciones por minuto. Al calificar esta parte del ejercicio, se tendrá en cuenta, no solamente la velocidad, sino la corrección y limpieza del trabajo presentado.

El Ejercicio teórico será oral y consistirá en contestar a dos temas del programa, que se inserta a continuación, sacados a la suerte por el propio opositor, uno de ellos correspondiente a los temas del 1 al 12 y el segundo del 13 al 25, ambos inclusive, y durante el plazo de media hora.

Terminada cada una de las partes de que se componen los ejercicios, el tribunal examinador, procederá a calificar a los opositores, pudiendo conceder por cada miembro del tribunal, de uno a diez puntos; la suma total de éstos se dividirá por el número de los miembros del tribunal, y el coeficiente será la calificación obtenida.

Para pasar de uno a otro ejercicio, será indispensable haber obtenido un mínimo de cinco puntos.

Los empates que surjan en las calificaciones definitivas, serán resueltos teniendo en cuenta, la Ley de 17 de Julio de 1947, en relación con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939.

Con carácter subsiguiente se establecen además para la decisión de empates los siguientes méritos:

a) Ser huérfano o hijo de funcionario Municipal.

b) Haber desempeñado funciones administrativas en Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, aún cuando hubiese sido con carácter de interinidad o accidentalmente sin nota desfavorable.

c) Cualquier otro mérito que justifiquen los aspirantes, a juicio del tribunal.

6.ª—El tribunal estará constituido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue, un representante del Profesorado Oficial, y el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que actuará de Secretario del tribunal examinador.

De esta oposición se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de la facultad que le asiste de designar un miembro del tribunal.

7.ª—Quedarán automáticamente excluidos de la oposición, los opositores que no acudiesen para practicar los ejercicios cuando fuesen llamados.

8.ª—El Ayuntamiento hará la designación en vista de la propuesta del tribunal, debiendo tomar posesión de su cargo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la

notificación del nombramiento, entendiéndose como renunciante si no lo efectúa, en dicho plazo.

### T E M A S

Tema I.—Organización actual del Estado Español.—Jefe del Estado.—Idea general de los Ministerios y Centros directivos.

Tema II.—Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.—Estudio general de los Estatutos.—Actuación de la misma en la Provincia y en los Municipios.

Tema III.—Ministerio de la Gobernación.—Organización y Servicios, que comprende Beneficencia y Fiscalía de la vivienda.—Reconstrucción.

Tema IV.—Los nuevos fundamentos políticos.—Normas sobre Unidad de España.—Supresión de Regiones Autónomas.—Ley de responsabilidades Políticas y Depuración de Funcionarios.

Tema V.—Fundamento religioso de la vida Española en el nuevo Estado.—Consideración especial de la Religión en la enseñanza.—Derogación de las leyes laicas.

Tema VI.—Fundamento social del nuevo Estado.—Fuero del Trabajo y nueva jurisdicción del mismo.—Servicios.—Social de la mujer.—Protección a Mutilados y Excombatientes.—Prestación personal.

Tema VII.—Administración Provincial.—Gobernadores Civiles.—Atribuciones y deberes.—Recursos contra sus resoluciones.

Tema VIII.—Concepto de la Provincia.—Diputaciones Provinciales, Organización, Funcionamiento y Atribuciones.—Régimen de las Islas Canarias.

Tema IX.—Funcionarios Provinciales.—Clasificación.—Deberes y derechos de estos funcionarios.—Su responsabilidad y sanción.

Tema X.—Régimen Jurídico.—Provincial.—Recursos contra los acuerdos de las autoridades y Organismos Provinciales, y casos en que procede su suspensión.—Responsabilidades de las autoridades y Organismos Provinciales.

Tema XI.—Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.—Padrones de clientes, apéndices altas y bajas de racionamiento.

Tema XII.—La tarjeta de abastecimientos y la colección de cupones.—Normas que rigen para su adquisición por pérdida, nacimiento etc.—Manera de llevarlo a efecto.

Tema XIII.—Municipios.—Términos Municipales.—Entidades Locales menores.—Agrupaciones intermunicipales.

Tema XIV.—Idea general de la competencia Municipal, y de las obligaciones del Ayuntamiento.—Atribuciones del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Permanente.

Tema XV.—Alcalde.—Teniente Alcalde y Síndico.—Referendum.—De-

creto de 25 de Marzo de 1938.—Carta Municipal.

Tema XVI.—Obras Municipales.—Municipalización de servicios.—Bienes Municipales.—Su clasificación.—Ordenanzas Municipales.

Tema XVII.—Secretarios, Interventores y Depositarios Municipales.—Funcionarios Administrativos.—Facultativos, Técnicos y de servicios especiales.—Idea general de los mismos.

Tema XVIII.—Régimen de tutela y adopción.—Concepto general de los recursos contra los acuerdos Municipales, y casos en que procede la suspensión de ellos.—Responsabilidades.

Tema XIX.—Presupuestos Municipales.—Principales gastos que deben incluirse.—Presupuestos extraordinarios.—Legislación vigente.

Tema XX.—De los ingresos Municipales en general.—Recursos especiales de las Entidades Locales Menores.—Del patrimonio Municipal.

Tema XXI.—Nociones sobre contribuciones e impuestos generales cedidos por el Estado a los Ayuntamientos según la Legislación vigente.—Recargos autorizados sobre las contribuciones e impuestos del Estado.

Tema XXII.—Fichero Local y Provincial de Abastecimientos.—Su funcionamiento y objeto práctico del mismo.—Fichas en activo y pasivo.—Anotaciones y características de las mismas.

Tema XXIII.—Partes mensuales de racionamiento.—Modelo 34 de la circular núm. 651 de la Comisaría General de Abastecimientos.—Modelo 10 de la circular núm. 494 de dicha Comisaría.—Guía única de circulación.—Trámite de recepción de 3.º y 4.º cuerpo.

Tema XXIV.—Idea general de las recaudaciones de fondos Provinciales y Municipales.—Prescripción de créditos a favor o en contra de las Corporaciones Locales.—Nociones de la contabilidad y cuentas Municipales y Provinciales.

Tema XXV.—Expediente anual de Quintas y Revisión de reemplazos anteriores.—Revista Anual.—Prórrogas de 1.ª y 2.ª clase. Tramitación de sus expedientes.—Prófugos y expedientes seguidos a los mismos.

Santa Calomba de Curueño a 26 de Noviembre de 1952.—El Alcalde, Antonio García.  
4810 Núm. 1222.—536,25 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia número dos de León

Don César Martínez-Burgos González, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de los de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de

juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Telesforo Gómez Soto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, contra D. José María Iglesias García, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, acordé sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y por el veinticinco por ciento de rebaja del precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes embargados, a dicho ejecutado como de su propiedad, de los que es dueño solamente del cincuenta por ciento siguiente:

1.—Una caldera de vapor de 8 HP., tasada en 2.200 pesetas.

2.—Un alambique destilador para una capacidad de 30 kgs., tasado en 2.800 pesetas.

3.—Un autoclave hidrogenador, tasado en 6.000 pesetas.

4.—Una cuba de reacción, tasada en 2.500 pesetas.

Total importe del 50 por 100 que corresponde al ejecutado D. José María Iglesias García, 13.500 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar precisamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento al menos del tipo de esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—César Martínez.—El Secretario, Francisco Martínez.  
4874 Núm. 1227.—84,15 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Sindicato de Riegos de Veguellina de Orbió

Se convoca a Junta General ordinaria, a todos los partícipes de este Sindicato para el día 14 de Diciembre a las once de la mañana, en la casa del pueblo, para la elección de Presidente y dos Vocales y dos jurados de riegos y dar a conocer las cuentas del año 1952, como determina el Reglamento.

De no asistir número suficiente, se celebrará la Junta el día 21 en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo sitio.

Lo que hago público para general conocimiento.

Veguellina de Orbió, a 3 de Diciembre de 1952.—El Presidente, Bienvenido Gordón.

4912 Núm. 1232.—33,00 ptas.

Imprenta de la Diputación.—León.